

COMPLIANCE SIN FRONTERAS: LA BRÚJULA DEL COMERCIO INTERNACIONAL

THAIS ALEXANDRA LUQUE ASENG*

Universidad Tecnológica del Perú, Perú

Recibido: 16 de marzo del 2025 / Aceptado: 16 de marzo del 2025

doi: <https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2025.n060.7809>

RESUMEN. El comercio internacional ha evolucionado continuamente en los últimos años. Los cambios constantes no solo han presentado grandes oportunidades, sino que también traen consigo potenciales riesgos que representan un peligro. De no ser tratados con la responsabilidad debida, estos pueden ocasionar graves consecuencias en el marco nacional y global. Por ello, la presencia del *compliance* en el comercio global es importante para garantizar la transparencia y la seguridad en las operaciones. En este artículo, se analiza el rol del *compliance* en el comercio internacional y la necesidad de un sistema integral que abarque todos los sectores del comercio. Además, se ilustran las consecuencias de ignorar el cumplimiento normativo a través de dos casos emblemáticos: el proyecto de la carretera Interoceánica Sur y la catástrofe de Beirut.

PALABRAS CLAVE: *compliance* / comercio internacional / aduanas / cumplimiento / puertos

* Estudiante de la Facultad de Derecho en la Universidad Tecnológica del Perú, con estudios en Derecho del Comercio Internacional y especialización en Organización, Gestión y Derecho Portuario por la Escuela de Posgrado de la Universidad San Ignacio de Loyola. Código ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-5637-7990>

COMPLIANCE WITHOUT BORDERS: THE COMPASS OF INTERNATIONAL TRADE

ABSTRACT. International trade has evolved continuously, the constant changes have not only presented great opportunities, but also potential risks that represent a danger, which if not treated with due responsibility can cause terrible consequences in the national and global framework, that is why the presence of compliance in global trade is important, since it guarantees transparency and security in operations. the role of compliance in international trade and the need for a comprehensive system that covers all sectors of trade is analyzed. In addition, the consequences of ignoring compliance are illustrated through emblematic cases such as the Southern Interceanic Highway and the Beirut catastrophe.

KEYWORDS: compliance / international trade / customs / ports

1. INTRODUCCIÓN

El 14 de noviembre del 2024 se inauguró el puerto de Chancay. Junto con el puerto del Callao, ha consolidado a Perú como el *hub* logístico más estratégico del Pacífico Sur. Este acontecimiento marcó un cambio significativo en el comercio exterior peruano, lo que ha abierto las puertas a nuevas inversiones y a un crecimiento económico significativo. En ese sentido, estos avances en el comercio exterior plantean desafíos en materia de cumplimiento normativo, los cuales deben ser abordados tanto por la empresa privada como por las entidades administrativas de la gestión aduanera y portuaria.

2. COMPLIANCE: DE LA FILOSOFÍA A LA PRÁCTICA EMPRESARIAL

2.1. Acercamiento al *compliance*

Podríamos decir que Ulpiano, uno de los más grandes juristas romanos y cuya influencia sigue vigente en nuestros tiempos, fue uno de los primeros en establecer una perspectiva de integridad. Además, definió la noción de justicia como un complemento de la concepción del derecho, fundamentada en tres reglas básicas: vivir honestamente, no dañar a los demás y dar a cada uno lo suyo. Desde esta perspectiva, podemos considerar que esta es la noción más antigua —aunque muy elemental— del *compliance* (cumplimiento normativo).

Definidas estas bases, no es difícil comprender que la honestidad se relaciona con los conflictos de interés. Por ello, es fundamental conocer cuáles son las directrices del cumplimiento normativo y cómo se implementan a nivel mundial. Por ejemplo, para Pejovés Macedo (2022), “el *compliance* es una herramienta de derecho preventivo que les permite a las empresas cumplir con sus obligaciones con la Administración pública y con otras empresas con las que tienen algún tipo de relación jurídica” (p. 211).

Entonces, se entiende por *compliance* al programa de cumplimiento normativo que se inserta de manera voluntaria dentro de las empresas, cuyo objetivo es evitar cualquier actuación indebida que la empresa pueda realizar en el quehacer cotidiano. Cabe resaltar que dichas conductas pueden derivar en actos de ilegalidad o infracción. Además, dicho objetivo se puede conseguir en el ajuste de la actuación empresarial a la normativa vigente. Por lo tanto, el *compliance* implica una autorregulación que esté conforme a la legislación vigente.

2.2. La autorregulación en el comercio exterior

Por *compliance* entendemos “ir más allá de la ley”, ya que este varía según los riesgos que se asumen de acuerdo con el rubro en que se aplique. Por eso se dice que el *compliance* es un traje a la medida, un traje que calza a la perfección en el comercio internacional.

Entonces, no se puede replicar un programa de cumplimiento de un rubro ajeno para poder ser implementado. Con la autorregulación se fortalece la protección de aquello que se busca resguardar, en este caso, el comercio internacional.

Por lo anterior, se considera que el *compliance* es un marco empresarial y económico, pero sobre todo jurídico, que trata de promover la autogestión de la actuación ética en el cumplimiento de las leyes y de los estándares que se aplican en una organización, empresa o entidad. En ese sentido, el *compliance* fomenta la autogestión ética en el cumplimiento de las normas y de los compromisos internos.

3. EL ROL DE LA GESTIÓN ADUANERA EN EL COMPLIANCE

Para hablar del rol de las aduanas en el *compliance*, es necesario revisar las funciones que desempeñan. El papel de las aduanas ha cambiado significativamente debido a la evolución del comercio. Primero fueron concebidas como un ente meramente recaudador; luego, se enfocaron en los controles y el cumplimiento normativo; y más adelante, se transformaron en aduanas facilitadoras con múltiples funciones, cuyo rol es fundamental en el crecimiento de los países y en el comercio internacional.

Las funciones de las aduanas consisten en facilitar el comercio legítimo y asegurar el justo recaudo. Además, tienen la tarea de promover la innovación mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual y el control del ingreso de mercancías a los mercados locales, incluyendo la supervisión de calidad, la regulación de mercancías prohibidas y la identificación de productos de alto riesgo. Asimismo, las aduanas son responsables de garantizar que todos los flujos transfronterizos de bienes, personas y medios de transporte cumplan con la legislación aduanera nacional y con los tratados internacionales.

El actual entorno del comercio transfronterizo exige pensar en una gestión aduanera integral, visionaria, consciente de las diferentes realidades y necesidades a nivel local, regional y global. Se enfatiza de manera especial en la gestión estratégica, la comunicación y la colaboración, tanto a nivel nacional como internacional, y la utilización de la innovación a los fines de mitigar riesgos, facilitar el comercio, garantizar la recaudación justa y protección de la sociedad, luchar contra la falsificación, el terrorismo y la delincuencia transnacionales. Todo ello con el fin de mejorar paralelamente los niveles de seguridad de la cadena de suministros, así como fomentar iniciativas sustentables para el cuidado de nuestro planeta. Su exploración en la obra puede constituir un punto de reflexión a su respecto (Juárez Allende, 2020, p. 21).

Ahora bien, es importante realizar una división con relación en los programas de cumplimiento que se aplican en el comercio internacional —el de la empresa privada y la gestión pública— y es que la administración aduanera representa un organismo muy importante en el comercio internacional.

3.1. La Organización Mundial de Aduanas y su estándar de cumplimiento

La Organización Mundial de Aduanas (OMA) tiene la función de desarrollar estándares globales y fomentar la cooperación y la creación de capacidades dentro de las aduanas para que cumplan con sus respectivas funciones. Para cumplir con tal fin, la OMA cuenta con una secretaría general, una secretaría general adjunta y tres direcciones, de las cuales la más grande es la Dirección de *Compliance* y Facilitación. Esta dirección se divide en dos subdirecciones: la Subdirección de Procedimientos y Facilitación y la Subdirección de Ejecución y Cumplimiento. Esta última desempeña un rol fundamental en la implementación de buenas prácticas en las aduanas de todo el mundo y en la identificación de riesgos en diferentes países y regiones (Juárez Allende, 2020).

Asimismo, se encarga de ayudar a los miembros a implementar controles efectivos y eficientes, así como a desarrollar estándares y recomendaciones internacionales. En este ámbito, existen comités y diversos órganos clave para el *compliance* aduanero a nivel mundial, como el Grupo de Trabajo sobre Fraude Comercial, la Gestión de Red de Control Aduanero y el Grupo de Falsificación y Piratería de la OMA, entre otros (Juárez Allende, 2020).

Por un lado, la OMA produce instrumentos legales de obligatorio cumplimiento para sus miembros, como el Convenio de Nairobi, que prevé la asistencia administrativa mutua en la prevención, investigación y represión de los delitos aduaneros (Comunidad Andina, 1977). A través de este convenio, las aduanas que son parte de la OMA intercambian información sobre operaciones ilícitas. Por otro lado, dentro de las declaraciones más relevantes se encuentra la Declaración de Arusha sobre buen gobierno y ética, una de las más importantes en el comercio internacional, ya que establece los principios básicos para promover la integridad y combatir la corrupción en las administraciones aduaneras (Organización Mundial de Aduanas, 2003). Diversas administraciones de la región han acogido los preceptos de la Declaración de Arusha, por lo que han integrado muchos de los procedimientos de *compliance* en el comercio internacional.

4. EL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO INTEGRAL

La facilitación de comercio ya no es solamente aduanera, sino multiactor. Si un país quiere ser eficiente en su cadena de suministro, debe concebir su sistema de facilitación como un todo. Teniendo en cuenta esto, el *compliance* debe aplicarse en el comercio internacional de manera integral y no solo limitarse al ámbito aduanero. Entonces, si bien es un punto importante, es necesario entender el comercio internacional de manera global. Por lo tanto, los programas de cumplimiento normativo deben aplicarse a todos los sectores involucrados en el tráfico global de mercancías, como el portuario, marítimo, seguros, etcétera.

El sector marítimo tiene gran relevancia en el comercio internacional, ya que entre el 80 % y 90 % del tráfico mercantil internacional se realiza por vía marítima. Esto expone a dicho sector a riesgos derivados de su actividad, como puede ser el contrabando, cohecho internacional, estafa, problemas medioambientales, corrupción y tráfico de drogas y armas, en los que el transporte en buques es el más utilizado debido al volumen de la carga.

En un mundo cada vez más globalizado y regulado, los riesgos evolucionan de manera constante, por lo que el sector marítimo y logístico enfrenta desafíos crecientes para cumplir con las normas internacionales. La implementación de un sistema global de cumplimiento no es una necesidad legal, sino también es la clave para garantizar la competitividad y la sostenibilidad en el mercado.

5. EL RIESGO DE IGNORAR: CUANDO EL INCUMPLIMIENTO GENERA CRISIS

El comercio exterior de un país es fundamental para su desarrollo económico, ya que impulsa la industrialización, genera empleo y fortalece la competitividad global. No obstante, este crecimiento representa nuevos desafíos en materia de cumplimiento normativo, pues la falta de control y transparencia no solo implica un perjuicio económico para las empresas y organismos, sino que puede afectar el desarrollo nacional y poner en riesgo la seguridad de un país.

Para poner en contexto las consecuencias que puede ocasionar la omisión del *compliance* en el comercio internacional, a continuación, se presentan dos casos emblemáticos en los que se evidencia cómo la falta de controles adecuados causa daños económicos, sociales y ambientales de gran magnitud.

5.1. Caso carretera Interoceánica Sur y la frontera Perú-Brasil

El proyecto de la carretera Interoceánica Sur –conocido también como la Iniciativa de Integración de la Infraestructura Regional Suramericana - Sur (IIRSA Sur)– representa un importante corredor comercial en cuanto a infraestructura. Esto se debe a que reduce considerablemente los tiempos de viaje entre Brasil y Perú, pues los tiempos pasaron de 55 horas y 45 minutos a 38 horas (TV Perú Noticias, 2020). Asimismo, este proyecto representa una de las mejores rutas de comercio, pues por vía marítima un viaje de Perú a Brasil puede durar hasta veintiséis días, lo que evidencia que se deben optimizar las operaciones logísticas.

Con todo lo mencionado, se podría creer que la carretera Interoceánica Sur contribuye al crecimiento económico sostenible de las comunidades; sin embargo, todo parece estar más lejos de la realidad. La carretera Interoceánica Sur comenzó su funcionamiento en

el 2010 y, luego de catorce años, las relaciones comerciales entre Perú y Brasil no han incrementado ni mostrado avances, por lo que no se ha aprovechado esta vía en su verdadero potencial.

Por su parte, Brasil representa una potencia económica y una de las economías más grandes de América del Sur, lo que debería representar un beneficio para el Perú por su cercanía geográfica. Sin embargo, si bien la IIRSA Sur es una carretera de gran magnitud, no se ha promovido favorablemente su uso debido a las irregularidades y corrupción que giran en torno a ella, pues el Gobierno peruano ha hecho una inversión cuestionada por sus características económicas sobredimensionadas. Además, fue aprobada apresuradamente, obviándose procesos administrativos básicos para hacer viable su ejecución. Desde el año 2006, y en ejercicio de sus funciones, la Contraloría ha desarrollado diversas labores de control (previo, simultáneo y posterior) a los procesos de promoción y a la ejecución contractual de los citados contratos de concesión, emitiendo los respectivos informes (Andina, 2015).

Por otro lado, uno de los mayores problemas es la ausencia de control aduanero en la aduana de Madre de Dios, lo que ha convertido a esta carretera en una vía de narcotráfico, una nueva ruta de la droga que fomenta el cultivo de coca en las zonas aledañas y el incremento de las llamadas narcomotos, es decir, que son motocicletas utilizadas para transportar droga a través de la Interoceánica hasta Brasil (Mc Cubbin, 2024). Entonces, el discurso de integración con Brasil y los beneficios al Perú no se han materializado hasta la fecha y solo han generado una nueva ruta de la cocaína. Esto evidencia cómo la falta de cumplimiento, la corrupción interna en la organización aduanera y los sobornos no permiten que se explote debidamente el comercio entre ambos países.

5.1.1. Posibles soluciones

En lo investigado en la tesis *Factores que limitan el uso de la carretera Interoceánica Sur en el intercambio comercial entre la región sur del Perú con Brasil y Bolivia*, diversos representantes manifestaron sobre los servicios conexos lo siguiente (Chávez Hernández, 2019, p. 35):

De acuerdo con los servicios conexos, el representante de ADEX planteó que se debería implementar un centro de atención fronterizo. Similar a esta opinión, el representante de COMEX indicó que en la aduana se debe digitalizar todo para que los procesos aduaneros no generen corrupción. Siguiendo esta línea, el representante de MINCETUR agregó que deben desarrollarse plataformas logísticas que ayuden a los centros de atención y mejorar el internet, que es débil ... Como comentó el representante del MTC, se debe desarrollar una red de fibra óptica nacional que permita un sistema de banda ancha a nivel nacional. Aunque se tenga que invertir en costos en tecnología, esto permitirá otras soluciones más económicas en el futuro. Sin embargo, si

se quisiera implantar la fibra óptica, el costo es diez veces menor que cuando se empezó el proyecto de la carretera, y es un servicio necesario por la naturaleza que tiene la carretera.

Entonces, es importante que el Estado tome cartas en el asunto y establezca programas de cumplimiento necesarios que permitan mitigar riesgos.

5.2. Catástrofe de Beirut

El *compliance* busca evitar riesgos que puedan afectar a la organización; sin embargo, debido a la naturaleza del comercio internacional, estos suelen afectar a terceros. Por ello, el cumplimiento normativo tiene que aplicarse con la seriedad que amerita, porque sus consecuencias pueden derivar en grandes catástrofes, incluso de alcance nacional, como lo ocurrido en Beirut en el año 2020.

El 4 de agosto del 2020 se viralizaron imágenes terribles por todo el mundo sobre esta catástrofe y causaron gran conmoción. La explosión de 2700 toneladas de nitrato de amonio arrasó el centro de la ciudad, lo que provocó la muerte de 218 personas y dejó más de 4000 heridos. Las investigaciones apuntan a que hubo negligencia con respecto al almacenamiento del material químico usado para la fabricación de bombas: la carga fue almacenada durante seis años al lado de un almacén de bidones con carburante, sin medidas de seguridad.

En la investigación realizada por Reuters (Nakhoul, 2020), Badri Daher, director general de la aduana libanesa, declaró que la aduana había enviado seis documentos al Poder Judicial para advertir que el material almacenado representaba un peligro. Asimismo, según documentos a los que Reuters tuvo acceso, la aduana libanesa había pedido al Poder Judicial, en el 2016 y 2017, que solicitara a la agencia marítima interesada que trasladara o aprobara la venta del nitrato de amonio, extraído del buque de carga Rhosus y depositado en el almacén 12, para garantizar la seguridad del puerto. Uno de dichos documentos citaba solicitudes similares en el 2014 y el 2015 (Nakhoul, 2020).

El siniestro no solo cobró cientos de vidas humanas, sino que ocasionó una crisis económica en Líbano y destruyó por completo un puerto, nodo clave para el comercio exterior. Además, esta situación afectó tanto a las importaciones como a las exportaciones, así como a la seguridad alimentaria.

Por último, el caso de Beirut subraya la necesidad de políticas de *compliance* más estrictas en el comercio internacional, la gestión aduanera y el sector portuario. En esa línea, un sistema de cumplimiento efectivo —que contemple auditorías periódicas, supervisión transparente y sanciones para el incumplimiento— es clave para prevenir tragedias similares en el futuro. Esto demuestra cómo la falta de *compliance* puede tener un impacto directo en la estabilidad económica y social de una nación.

6. GLOBAL TRADE COMPLIANCE: PREVENCIÓN, GESTIÓN DE RIESGOS Y TRANSPARENCIA

6.1. Actores privados del comercio internacional

Para abarcar este punto es importante reconocer cuáles son los tipos de empresas que participan en el comercio internacional:

- Importadoras y exportadoras (fabricantes, productores, distribuidores y comercializadores)
- Empresas logísticas y de transporte (navieras, empresas de fletamientos, *freight forwarders*)
- Agentes aduaneros
- Empresas del sector portuario (administradoras de puertos, empresas de depósito y otros servicios portuarios)
- Empresas del sector financiero y aseguradoras

6.2. ¿Qué busca el compliance?

Los fines del compliance son los siguientes:

- Generar condiciones para construir una cultura de legalidad al interior de la corporación
- Fortalecer la identidad de la empresa dentro del personal y establecer el código de conducta
- Generar credibilidad y prestigio para la empresa
- Minimizar riesgos identificando las áreas sensibles

6.3. Implementación del programa de cumplimiento

La prevención implica organización. Según la Ley 30424 del 2016 y su reglamento, los programas de cumplimiento deben contemplar varios requisitos, entre ellos el compromiso de la alta dirección. Esto se explica porque la prevención necesita de recursos económicos adicionales para la empresa. Además, el directorio debe nombrar a un oficial de cumplimiento. Para ello, se tienen que adoptar una serie de medidas para garantizar el funcionamiento del sistema.

En primer lugar, es importante tener en cuenta que es necesario crear un órgano interno independiente. Este debe contar con un equipo capaz de estar informado y prevenir posibles actuaciones ilegales, ilícitas, infracciones de tipo administrativo o

cualquier tipo de actuación que pueda llevar a la empresa a alguna clase de sobrecoste empresarial. Por lo tanto, hablamos de un sistema preventivo de carácter general, que debe desarrollarse en diversos ámbitos: civil, laboral y cualquier tipo de actuación que requiera un asesoramiento jurídico previo y, evidentemente, financiero. Para ello, conceptos como transparencia, responsabilidad corporativa y buen gobierno son fundamentales.

En segundo lugar, la organización de la persona jurídica y la existencia de órganos de control facilitan la implementación de un programa de cumplimiento. La puesta en marcha de estos modelos de prevención implica cumplir con una serie de requisitos mínimos, como establecer un canal de denuncias, tener un sistema de investigaciones internas, capacitar al personal y, evidentemente, evaluar los riesgos de la empresa.

6.4. ¿Cómo desarrollar un buen sistema de cumplimiento?

Las 3R son claves: realidad, riesgo y rendimiento. Primero, se debe conocer el entorno organizativo de la empresa (realidad), es decir, comprender la organización y cuál es el contexto en el que se maneja, sus necesidades y las expectativas de las partes con las que se va a relacionar. Con esto se podrá determinar cuál es el alcance del sistema de cumplimiento. Luego, se identifica el entorno normativo y regulatorio que puede afectar a la empresa (riesgo), como las leyes, las regulaciones y los permisos. Finalmente, se establecen controles y se procede con la supervisión y evaluación (rendimiento).

6.5. Factores clave

Desde el punto de vista de las empresas, la raíz de todo es la fracción arancelaria, por lo que es muy importante verificar las regulaciones y restricciones a las que está sujeto el producto objeto del negocio, con el fin de prevenir e identificar todos los riesgos que giran en torno a la operación. Asimismo, se deben analizar los riesgos en los que pueda incurrir una empresa.

Asimismo, es importante que las agencias de aduana conozcan a sus clientes. No solamente es importante conocer cuál es la entidad con la que se van a establecer negocios, sino saber quiénes son sus beneficiarios.

6.6. ¿Por qué es tan importante contar con un programa de gestión de cumplimiento?

El peor daño que puede afectar a una organización es el daño reputacional. Este impacto resulta aún mayor en aquellas que no cuentan con un programa de cumplimiento, pues el daño puede ocurrir en una situación imprevista.

Entonces, resulta importante elaborar un modelo de prevención sólido con el asesoramiento de evaluadores de riesgo y profesionales aptos en la materia. A través de esta actividad, la gerencia legal y el oficial de cumplimiento protegen su rol dentro

de la empresa. De igual manera, debe promoverse la implementación de modelos de prevención que realmente analicen y ataquen los riesgos que existan en la empresa y que no sirvan simplemente como un mecanismo estratégico para evadir la responsabilidad.

7. CONCLUSIONES

El comercio exterior de un país es crucial para su crecimiento económico. La inauguración del puerto de Chancay y el desarrollo de futuros proyectos representan un avance en la infraestructura y la apertura a nuevos mercados, pero también traen consigo riesgos, por lo que es importante que las entidades sigan las normas internacionales. En ese sentido, el *compliance* es una herramienta que sirve para asegurar operaciones comerciales claras, sostenibles y en línea con las mejores prácticas del mundo.

La implantación de maneras de seguir las reglas es crucial para un desarrollo duradero del comercio internacional, ya que reduce riesgos y apoya la competitividad y la transparencia entre las empresas. Del mismo modo, fomentar una cultura de legalidad y fortalecer las habilidades de administración y control constituyen aspectos clave que las organizaciones deben considerar para asegurar un comercio seguro, ético y alineado a las normas globales.

Ignorar la importancia del cumplimiento puede causar daños enormes, como se ha evidenciado en los casos de comercio internacional referidos en este artículo. La ausencia de controles buenos no solo afecta económicamente, sino que también puede crear crisis medioambientales y sociales de gran magnitud. Por eso, es necesario que las firmas, el sector público y los grupos internacionales trabajen unidos para fortalecer los sistemas de cumplimiento completo.

En un planeta globalizado y en cambio constante, el cumplimiento normativo no debe verse solo como una obligación legal, sino como una ventaja competitiva y un compromiso con la ética y el cuidado del medioambiente. En esa línea, la adecuada implementación de programas de cumplimiento permitirá que el negocio exterior siga siendo un motor de crecimiento y asegurará que las formas que se crean traigan beneficios verdaderos para el país y la comunidad.

REFERENCIAS

- Andina. (2015). *Contraloría detecta irregularidades en carretera Interoceánica Sur*. <https://andina.pe/agencia/noticia-contraloria-detecta-irregularidades-carretera-interoceanica-563443.aspx>
- Chávez Hernández, G. (2019). *Factores que limitan el uso de la carretera Interoceánica Sur en el intercambio comercial entre la región sur del Perú con Brasil y Bolivia*

- [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio Académico UPC. <http://hdl.handle.net/10757/625689>
- Comunidad Andina. (1977). *Convenio internacional sobre asistencia mutua administrativa para prevenir, investigar y reprimir las infracciones aduaneras*. Consejo de Cooperación Aduanera. <https://app.vlex.com/vid/906017369>
- Juárez Allende, H. H. (2020). *La Organización Mundial de Aduanas. Pasado, presente y futuro*. Tirant Lo Blanch.
- Ley 30424 del 2016. Por la cual se regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional. 21 de abril del 2016. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/07/Ley-30424-LPDerecho.pdf>
- Mc Cubbin, R. (2024, 17 de noviembre). Alertan que cinco carreteras en la Amazonía de Perú podrían facilitar operaciones de grupos armados internacionales. *Infobae*. <https://www.infobae.com/peru/2024/11/17/alertan-que-cinco-carreteras-en-la-amazonia-de-peru-podrian-facilitar-operaciones-de-grupos-armados-internacionales/>
- Nakhoul, S. (2020, 5 de agosto). *Initial investigations point to negligence as cause of Beirut blast, source says*. Reuters. <https://www.reuters.com/article/world-initial-investigations-point-to-negligence-as-cause-of-beirut-blast-source-says-idUSKCN2511G7>
- Organización Mundial de Aduanas. (2003). *Declaración de Arusha (revisada). Declaración del Consejo de Cooperación Aduanera concerniente al buen gobierno y a la ética en las aduanas*. https://www.wcoomd.org/~/media/wco/public/es/pdf/about-us/legal-instruments/declarations/arusha_declaration_revised_spanish.pdf
- Pejovés Macedo, J. A. (2022). *Derecho marítimo y comercio internacional. Capítulos sobre puertos, transporte y comercio marítimo*. Universidad de Lima, Fondo Editorial.
- TV Perú Noticias. (2020, 5 de agosto). *IIRSA Sur: el motor del comercio de Sudamérica hacia Asia-Pacífico a través de ejes de integración y desarrollo*. <https://tvperu.gob.pe/noticias/economia/iirsa-sur-el-motor-del-comercio-de-sudamerica-hacia-asia-pacifico-a-traves-de-ejes-de-integracion-y-desarrollo>